**INFORME PERIODICO DE SUPERVISIÓN**

**A) IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:** GJ 032 DE 2022

1. **NOMBRE CONTRATISTA:** FUNDACIÓN ANDINA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN, LA CULTURA Y EL SER -FUNDACER
2. **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA FORMACIÓN EN DESARROLLO WEB FRONTEND, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 309 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN – SAPIENCIA Y LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO.
3. **PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:** SIETE (7) MESES Y COMENZARÁ A EJECUTARSE A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE AGOSTO DE 2022
4. **VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($369.366.000) EXCENTO DE IVA
5. 
6. **FECHA DE TERMINACIÓN INCLUYENDO AMPLIACIÓN:** 30 DE AGOSTO DE 2022

**B) INFORMACIÓN JURÍDICO - ADMINISTRATIVA**

**MODIFICACIONES:**

**AMPLIACIONES:** SI:_____ NO:___X_____

**ADICIONES:** SI:_____ NO:____X____

¿El contrato tuvo otras modificaciones y/o novedades? SI_____NO___X___

96TWS Cuáles: _____

**C) INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:**

**ACTIVIDADES:** Durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo de 2022, el contratista cumplió a cabalidad con las siguientes actividades:

1. Realizar el registro de matrícula en las plataformas y libros reglamentarios para la formación ofrecida en los 120 cupos asignados.

De acuerdo con el cronograma establecido en la Resolución 22 del 28 de enero de 2022, emitida por Sapiencia, el proceso de matrícula se llevó a cabo entre del 03 al 15 de marzo.

La entidad tutora, realizó la matrícula de 122 estudiantes, de acuerdo al listado de seleccionados y a la lista de espera emitida por Sapiencia, asumiendo por parte de ellos los cupos adicionales, ya que se tenían 120 cupos estipulados en el contrato.

Desde el apoyo a la supervisión del contrato, se hizo seguimiento al proceso de matrícula y la entidad envió el listado de matriculados de acuerdo a las indicaciones. La entidad envió correo aclarando los cupos adicionales asumidos de su parte.

**(Ver anexo 1. Listado de matriculados)**
**(Ver anexo 2: Correo Fundacer)**

2. Establecer estrategias y mecanismos para promover la permanencia y prevenir la deserción de los beneficiarios del programa; presentando las mismas al operador antes de la firma del contrato o convenio.

La entidad tutora, cuenta con unas estrategias y mecanismos para promover la permanencia, evitar la deserción y motivar a los estudiantes a continuar en el programa, las cuales serán implementadas, una vez inicie el proceso de formación de los beneficiarios. Dichas estrategias fueron presentadas a la I.U. Pascual Bravo y desde el apoyo a la supervisión se hará seguimiento a su implementación, con el fin de garantizar su cumplimiento.

La entidad tutora inició el proceso de formación el día 29 de marzo y dichas estrategias se irán implementando a medida que avance el desarrollo de las clases.

Desde el apoyo a la supervisión se compartió formato se seguimiento a la asistencia y ficha para el seguimiento a los estudiantes desertores, con el fin de evidenciar el acompañamiento a los estudiantes que por diversos motivos desisten del programa.

**(Ver Anexo 3: Estrategias de permanencia Fundacer, Anexo 13: Formato de seguimiento a la asistencia, Anexo 14: Ficha estudiantes desertores)**

3. Ejecutar la contrapartida o beneficios adicionales para cada estudiante con el primer desembolso, de acuerdo con la oferta presentada a Sapiencia para la evaluación de las rutas formativas.

La entrega de la contrapartida a cada uno de los beneficiarios por parte de la entidad tutora está prevista durante la fase de formación y se hará lo antes posible. Ésta consta de un curso de WordPress para todos los estudiantes del programa.

Desde el apoyo a la supervisión se verificará el cumplimiento de dicho compromiso.

4. Realizar el pago de honorarios salarios, y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.

Una vez se entregue el informe y la factura para el pago correspondiente, el cual está previsto para los primeros días de abril, la entidad, deberá anexar junto con el informe de gestión mensual, el soporte de pago de honorarios, aportes al Sistema de Seguridad Social y demás obligaciones laborales, correspondiente al personal que acompaña el proyecto. Desde el apoyo a la supervisión se hará seguimiento y verificación del cumplimiento de dicha obligación contractual.

5. Ejecutar el proceso de formación de acuerdo con las rutas formativas y planes de estudio avalados por Sapiencia (fase lectiva y proyecto tecnológico)

La entidad formadora debe realizar la fase lectiva durante doce (12) semanas y en cada una de ellas los tres (3) componentes: habilidades blandas, inglés especializado y componente tecnológico; la institución tutora debe ofrecer sesiones de clase de manera sincrónica utilizando una plataforma adecuada para tal fin, de acuerdo con las siguientes especificaciones: al menos una (1) hora semanal de habilidades blandas, al menos dos (2) horas semanales de inglés especializado y al menos cinco (5) horas para el componente tecnológico. De la misma manera la entidad tutora deberá disponer en la plataforma o LMS material suficiente para complementar de manera asincrónica las temáticas desarrolladas en cada sesión.

Para iniciar el proceso de formación, se realizó por parte del apoyo a la supervisión, revisión del cronograma de clases, teniendo en cuenta las horas establecidas para el componente tecnológico, habilidades blandas e inglés, en lo cual se verifica en cumplimiento de la intensidad horaria y planes de estudio.

En el caso de componente tecnológico la entidad impartirá 60 horas, en inglés 24 y 12 en habilidades blandas. En proyecto tecnológico 64 horas

**(Ver Anexo 5: Cronograma y Anexo 6. Plan de estudio)**

6. Cumplir con el reglamento para la implementación y ejecución de rutas formativas avaladas por la Agencia De Educación Postsecundaria De Medellín - Sapiencia para el proyecto “apoyo en la formación de talento especializado en áreas de la industria 4.0” para las entidades tutoras, conforme a la convocatoria realizada.

Se verificará a través del apoyo a la supervisión, que la entidad tutora, cumpla con el reglamento establecido por Sapiencia, durante la vigencia del Programa Talento Especializado, de acuerdo con la convocatoria realizad.

**(Ver Anexo 7: Reglamento de Beneficiarios)**

7. Realizar la fase lectiva durante doce (12) semanas y en cada una de ellas los tres (3) componentes: habilidades blandas, ingles especializado y componente tecnológico; la institución tutora debe ofrecer sesiones de clase de manera sincrónica utilizando una plataforma adecuada para tal fin, de acuerdo con las siguientes especificaciones: al menos una (1) hora semanal de habilidades blandas, al menos dos (2) horas semanales de inglés especializado y al menos cinco (5) horas para el componente tecnológico. De la misma manera la entidad tutora deberá disponer en la plataforma o LMS material suficiente para complementar de manera asincrónica las temáticas desarrolladas en cada sesión.

Se realizó el día 23 de marzo una reunión de seguimiento al proceso con la entidad y se ha acompañado a los beneficiarios en algunas sesiones de clase, donde se evidencia hasta el momento el cumplimiento de los planes de estudio y de la intensidad horaria establecidas en cada uno de los componentes.

La entidad tutora a la fecha tienen un 8% de ejecución de la fase lectiva. El proceso de formación inició el 29 de marzo.

| Fase lectiva | | |
|---|---|---|
| **Número de semanas totales** | **Número de semana impartidas a 31 de marzo** | **Porcentaje de ejecución** |
| 12 | 1 | 8% |

**(Ver anexo 8: Acta reunión y Anexo 9: Asistencia Encuentros sincrónicos)**

8. Tener una plataforma o LMS con material suficiente para apoyar el trabajo académico asincrónico o independiente, de acuerdo con lo expresado en el plan de estudios para cada semana de la fase lectiva.

La entidad tutora, cuenta con una plataforma o LMS, que permite a los beneficiarios contar con el material suficiente para complementar su conocimiento, a través de los encuentros asincrónicos.

Se compartió con el apoyo a la supervisión los links de acceso a las clases virtuales, a partir del 29 de marzo hasta finalizar el programa, los cuales se pueden visualizar directamente en el calendario y se realizan a través de Google Meet.

**(Ver Anexo 10: Plataforma Fundacer y Anexo 9: Asistencia Encuentros sincrónicos )**

9. Establecer convenios con empresas aliadas para la realización de proyectos o retos tecnológicos con el propósito de garantizar a cada estudiante aplicar su conocimiento en el desarrollo de una aplicación práctica real.

Una vez inicie la fase de proyecto tecnológico, la entidad tutora, debe garantizar la generación de alianzas o convenios con las empresas del sector real, con el fin de que los estudiantes apliquen los conocimientos adquiridos. A través del apoyo a la supervisión, se hará seguimiento, con el fin de que se dé cumplimiento a dicha obligación y de garantizar que los beneficiarios puedan acceder a dichas empresas para llevar a la práctica su reto o proyecto tecnológico. Las entidades deben presentar con el informe correspondiente, los convenios firmados con las empresas por cada uno de los beneficiarios del programa.

10. Gestionar con las empresas aliadas las especificaciones técnicas del proyecto o reto tecnológico para cada estudiante.

La entidad tutora deben presentar un documento con las especificaciones técnicas del proyecto o reto tecnológico por cada uno de los estudiantes. Este documento debe anexarse con el convenio en el informe correspondiente del mes. Desde el apoyo a la supervisión se verificará la gestión realizada por la entidad tutora y la entrega de la información de forma oportuna.

11. Acompañar y asesorar a cada beneficiario en la realización del proyecto tecnológico.

La entidad tutora debe garantizar el acompañamiento y asesoría de un docente, experto en el área afín al programa, a cada uno de los beneficiarios, durante la realización del proyecto o reto tecnológico, es decir, durante las 8 semanas estipuladas. El apoyo a la supervisión hará seguimiento y acompañamiento, con el fin de cumplir con dicho compromiso y generar los objetivos del proyecto.

12. Gestionar con la empresa aliada el recibido a satisfacción del proyecto tecnológico.

Una vez finalice la fase de proyecto o reto tecnológico y se hayan socializado sus resultados finales con la empresa conveniente, la entidad tutora, debe presentar el recibo a satisfacción firmado por parte de la empresa, de cada uno de los estudiantes y retos. Dicho documento debe presentarse con el informe correspondiente y el apoyo a la supervisión del contrato se encargará de verificar su cumplimento.

13. Expedir las certificaciones o constancias de estudio.

Finalizado el proceso de formación, tanto en su fase lectiva como en la de proyecto o reto tecnológico, la entidad tutora, debe expedir y entregar las certificaciones o constancias de estudios a los beneficiarios que culminaron exitosamente el proceso y alcanzaron los logros propuestos.
La evidencia del proceso se debe entregar en el informe final del proyecto, con toda la información correspondiente a la certificación y será verificado por el apoyo a la supervisión del programa.

14. Las demás que se estipulen en la convocatoria de rutas formativas o en el presente contrato.

La entidad tutora debe estar dispuesta a apoyar las demás actividades que se deriven del contrato y que correspondan al programa de Formación Talento Especializado, de acuerdo a las rutas formativas. Para esto mantendrán contacto permanente con el apoyo a la supervisión del contrato, quién hará acompañamiento y seguimiento a cada una de las actividades estipuladas.

El día 23 de marzo, se realizó reunión de seguimiento con la entidad, con el fin de revisar los avances en cada una de las etapas y actividades del programa y recordar los

lineamientos para la entrega del informe de gestión, socializar las pautas para el seguimiento a la asistencia y de responder inquietudes. Adicionalmente se compartió el cronograma para las reuniones con la profesional psicosocial de Sapiencia, para el seguimiento a las estrategias de permanencia de los estudiantes. De igual manera, se mantuvo comunicación permanente entre el apoyo a la supervisión y la entidad tutora.

**(Ver anexo 11: Reunión de seguimiento, Anexo 8: Acta reunión.**
**Anexo12: Cronograma reuniones Sapiencia)**

**CUMPLIMIENTO:** Durante la ejecución contractual no se presentó incumplimiento, imposición de multas ni sanciones, tal como se puede evidenciar en el expediente contractual del contrato número GJ 032 de 2022.

**D) BALANCE FINANCIERO**

| | | |
|---|---|---|
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** | $ | 369.366.000 |
| **VALOR TOTAL EJECUTADO** | $ | - |
| **VALOR PAGADO AL CONTRATISTA** | $ | - |
| **VALOR POR PAGAR AL CONTRATISTA** | $ | - |
| **SALDO DEL CONTRATO** | $ | 369.366.000 |

**E) CONSTANCIA DEL SUPERVISOR**

Como supervisor (a) de este contrato, hago constar que he cumplido con las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Así mismo se deja constancia que el contratista FUNDACIÓN ANDINA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN, LA CULTURA Y EL SER -FUNDACER ha cumplido a cabalidad con el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron oportunamente y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por lo anterior se firma a los 31 días del mes de marzo de 2022.

**KAROL FORERO PÁEZ**
**Dirección de Extensión y Proyección Social.**
Supervisor

| | | |
|---|---|---|
| Proyectó: Diana Piedrahita Parra – Coordinadora Convenio Cl 309 | Revisó: Wendy Y Moreno R - Apoyo Compras PITS – Contratista | Aprobó:<br>Luis Alberto Cardona Ocampo. Profesional de Apoyo a la coordinación Financiera.<br>Claudia Sánchez Cardona. Profesional de Enlace PITS |
| Firma: | Firma: | Firma: |